BancoCiudad

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EMPRESAS

VINCULACIONES CREDITICIAS - PRECALIFICACIÓN

A los efectos de evaluar su solicitud de crédito, solicitamos que nos provea de la siguiente documentación, la cual podrá ser presentada en un formato distinto al de los formularios del Banco siempre que suministre todos los datos requeridos. (Aquella marcada con un tilde es imprescindible para la calificación. La restante podrá ser presentada posteriormente pero siempre antes de cursar cualquier operación)

1.	☑	Estados Contables: Últimos 2 (dos) Estados Contables anuales, con sus respectivas Memorias, Notas, Anexos, firmado en original por autoridades de la empresa y por Contador Público con firma certificada por el CPCE. No se aceptarán Estados Contables donde el Contador haya emitido una opinión desfavorable o se abstenga de opinar.
2.	☑	**Declaración de Compras y Ventas posteriores al último Balance General**: Compras/Ventas (sin Impuestos), Mes, Año, Importaciones/Exportaciones y promedios al contado
3.	☑	**Declaración de Deudas Bancarias y Financieras locales y del exterior**. Deuda con vencimiento hasta/y a más de 1 año (incluidos valores descontados): Línea de Crédito, Vencimiento, Tipo de Garantía, Margen, deuda. Entidades con las que opera y productos / servicios que utiliza.
4.	☑	Acta de Asamblea/reunión de socios/notas de tratamientos de resultados del ejercicio

BancoCiudad

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EMPRESAS

VINCULACIONES/ACTUALIZACIONES CREDITICIAS

A los efectos de evaluar su solicitud de crédito, solicitamos que nos provea de la siguiente documentación, la cual podrá ser presentada en un formato distinto al de los formularios del Banco siempre que suministre todos los datos requeridos. (Aquella marcada con un tilde es imprescindible para la calificación).

1.	☑	Información Básica Cualitativa sobre solicitantes de Crédito. (Formulario del Banco o nota de la empresa).
2.	☑	Estados Contables: Últimos 2 (dos) Estados Contables anuales, con sus respectivas Memorias, Notas, Anexos, firmado en original por autoridades de la empresa y por Contador Público con firma certificada por el CPCE. No se aceptarán Estados Contables donde el Contador haya emitido una opinión desfavorable o se abstenga de opinar.
3.	☑	**Datos complementarios al último Balance General**. No será necesario repetir datos contenidos en las "Notas" a los Estados Contables; será suficiente con referenciar a la "Nota" correspondiente. Considerar: *Ventas y Compras totales del ejercicio* - Porcentaje estimado de compras/ventas a crédito/contado - *Créditos por ventas* : deudores en cuenta corriente y documentados (corrientes y no corrientes) - *Créditos diversos:* deudor, concepto, corriente y no corriente - *Deudas comerciales* : acreedores en cuenta corriente y obligaciones a pagar documentadas - *Deudas diversas:* acreedor, concepto, corriente y no corriente - Otros ingresos y egresos
4.	☑	Actas de Asamblea, de Directorio o Reunión de Socios: mediante las cuales se aprueban los Estados Contables, se decide sobre la distribución de los Resultados no Asignados, designación de los Directivos en funciones, distribución de cargos del Directorio, Aportes Irrevocables, aprobación de revalúos técnicos (adjuntar con la autorización del organismo de control), etc. En caso de no ser Sociedades por Acciones presentar nota indicando el destino de los Resultados firmada por todos los Socios o Actas de Reunión de Socios.
5.	☑	**Declaración de Compras y Ventas posteriores al último Balance General**: Compras/Ventas (sin Impuestos), Mes, Año, Importaciones/Exportaciones y promedios al contado
6.	☑	**Declaración de Deudas Bancarias y Financieras locales y del exterior**. Deuda con vencimiento hasta/y a más de 1 año (incluidos valores descontados): Línea de Crédito, Vencimiento, Tipo de Garantía, Margen, deuda. Entidades con las que opera y productos / servicios que utiliza
7.	☑	Manifestación de Bienes actualizada de los principales socios / accionistas y garantes (Formulario del Banco) si éstos fueran terceras personas, firmado por el titular y Contador Público.
8.	☑	DDJJ. sobre existencia de Grupo económico según las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito" del BCRA. El cliente puede completar el apartado correspondiente incluido en el IBC o presentarla en formulario aparte.
9.	☑	Detalle de Seguros: Póliza de seguros de bienes considerados determinantes para la compañia
10.	☑	Para Empresas Constructoras: Detalle de obras en curso (monto total de obra, % avance de obra, plazo, fecha de finalización, etc.)
11.	☑	Para asistencia con la cual se superen los $ 3.600.000 de deuda total con el Banco Ciudad.- deberá presentar: Flujo de Fondos Proyectado por 12 meses o por el período del préstamo solicitado (de ambos el mayor), con detalle de las pautas utilizadas en su elaboración, subscripto por el presidente, socio gerente o apoderado. La proyección correspondiente al primer año debe ser mensual, mientras que para los años restantes puede ser anual.
12.	☑	Verificar que el cliente cuente con el Contrato o Estatuto Social / poderes otorgados actualizado en el legajo de la Cuenta Corriente
13.	☑	Para crédito con el cual se superen los $ 19.800.000 de deuda total con el Banco Ciudad, DDJJ sobre condición de "Deudor – Cliente no Vinculado", s/ Comunicaciones "A" 5998 y 6558 del BCRA.
14.	☐	Solicitud de Crédito (Formulario 21.049) y Anexo.
15.	☐	En caso de PyME's, habilitación municipal y último pago de tasas municipales.
16.	☐	Fotocopia del contrato de alquiler, cuando corresponda.

* Cuando presente copias de Actas o de DDJJ o pagos ante organismos, deberá adjuntar el original para su verificación.
* Toda información presentada deberá tener firma original y sello aclaratorio del titular o apoderado.

BancoCiudad

INFORMACIÓN BÁSICA CUALITATIVA SOBRE CLIENTES DE CRÉDITO

FECHA: 11/22/2024

DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE

Razon Social	Alltrade USA SA			CUIT	30-69511879-8
Domicilio Legal	Bulnes 1780	CP	1425	Teléfono	
Actividad Principal	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIEN			Web	W.ALLTRADEUSA.COM
Mail Institucional				Cliente desde	

ACCIONISTAS / SOCIOS

Apellido y Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	% Part.
ARTURO MARTINEZ ZUVIRIA	20-24303467-2	60
BRECKON PABLO	20-25690856-6	40

EMPRESAS DEL GRUPO ECONÓMICO CLIENTES DEL BANCO

Con carácter de Declaración Jurada y conforme a las pautas de conformación de Grupo Económico, según las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito" del BCRA que declaro conocer y aceptar, manifestamos a través de la presente la conformación del Grupo Económico vinculado a nuestra empresa/persona.

Asimismo nos comprometemos a notificar cualquier modificación que se produzca en la misma y a actualizar ésta en cada oportunidad que nos sea requerida.

NOMBRE DEL GRUPO Ó CONJUNTO ECONÓMICO:

Empresas que componen el grupo económico	CUIT	Actividad	Facturación

DIRECTORIO Y GERENCIA

Gerentes Ppales. / Directores / Socios Gerentes	CUIL / CUIT o DNI	Cargo
ARTURO MARTINEZ ZUVIRIA	20-24303467-2	PRESIDENTE
BRECKON PABLO	20-25690856-6	DIRECTOR SUPLENTE

PLANTAS / LOCALES DE VENTA / OFICINAS / DOTACIÓN DE PERSONAL

Domicilio	Alquilado / Propio		Hipotecado		Ubicación (localidad)	Sup.Cub.(m^2)
AV MANUEL BELGRANO 3340	☐ Alq.	☑ Propio	☐ Si	☑ No	SARANDI	573
	☐ Alq.	☐ Propio	☐ Si	☐ No		
	☐ Alq.	☐ Propio	☐ Si	☐ No		
	☐ Alq.	☐ Propio	☐ Si	☐ No		

Dotación:	Directivos:	2	Gerencias medias:		Obreros / Pers. Adm.:	13

MIX DE VENTAS

Líneas de productos /servicios	% Ventas	% Mercado	Ranking Principales Competidores
CORTADORAS			RUMBO SRL
DESMALEZADORAS			LÜQSTOFF
MOTOSIERRAS			SAL-BOM SRL
SOPLADORAS			MUNDITOL
HOYADORAS			KALYDON TOOLS

Mercado en el que opera	☐ Local	☑ Nacional	☐ Internacional
Grado de Concentración del mercado	☐ Alto	☐ Medio	☑ Bajo
Grado de Regulación del mercado	☐ Alto	☑ Medio	☐ Bajo

BancoCiudad

INFORMACIÓN BÁSICA CUALITATIVA SOBRE CLIENTES DE CRÉDITO

PROVEEDORES

Proveedores principales	% Compras	País	Insumo Provisto	Financiación
BENNARDO CLAUDIO	29.00%	ARGENTINA	QUINARIAS, HERRAMIENTAS Y REPT	90 DÍAS
UNITEC SA	23.17	ARGENTINA	MAQUINAS Y RESPUESTOS	SEGÚN OPERACIÓN
NUEVOS GLADIADORES	9.42	ARGENTINA	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	SEGÚN OPERACIÓN

Meses de mayores compras:	
Volumen anual de importaciones (U$S)	

CLIENTES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Clientes principales	% ventas	País	Bien adquirido	Financiación
SANTANDER CYNTHIA MAGALI	2.93%	ARGENTINA	MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	90 DIAS
MAQUINARIAS DEL ATLANTICO SA	4.29%	ARGENTINA	MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	180 DIAS
TOOLSGAS S.A	2.57%	ARGENTINA	QUINARIAS, HERRAMIENTAS Y REPT	180 DIAS
MUSAFERRI SA	1.95%	ARGENTINA	QUINARIAS, HERRAMIENTAS Y REPT	SEGÚN OPERACIÓN
MOTOIMPLEMENTOS S.A.S	1.54%	ARGENTINA	QUINARIAS, HERRAMIENTAS Y REPT	SEGÚN OPERACIÓN

Meses de mayores ventas	SEPTIEMBRE-MARZO
Volumen anual de exportaciones (U$S)	
Países destino en %	

Canales de distribución: ☑ Propios ☑ A través de Terceros

Breve descripción de los métodos de comercialización y canales de distribución

Contamos con vehículos propios para realizar la logística en lo que refiere a la entrega directa puerta a puerta de nuestros clientes y a su vez, contratamos un servicio de logística para completar el despacho de mercadería a los expresos elegidos por nuestros clientes del interior del país.

Confeccionado / Revisado por:

Firma y aclaración

BancoCiudad

MANIFESTACIÓN PERSONAL DE BIENES DE SOCIOS Y/O GARANTES

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL:	11/22/2024

DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE

Nombre	ARTURO MARTINEZ ZUVIRIA	Domicilio	138 ENTRE 439 Y 440	DNI/LE/LC	24303467
Cuenta Corriente		Teléfono			
Garantiza a	#REF!	CUIT/CUIL/CDI	20243034672		
E-mail					

ACTIVO (en miles de pesos)

Inmuebles (aclarar aquellos con disponibilidad restringida de dominio por gravámenes u otros como bienes de familia, inhibición, otras restricciones)

Datos Generales: Indicar destino, ubicación y superficie total y cubierta.	Antigüedad (en años)	Valor Fiscal	Valor estimado de realización
alle 138 esq 440, S/N, CP 1894, Villa Elisa, Sup total 234, Sup cubierta 18		2,315,614	
	Total	2,315,614	

Automotores, Barcos, Aeronaves, Etcétera

Clase	Modelo	Patente	Valor Asegurado	Valor estimado de realización
Motocicleta	Motocicleta PCX 150	A115LND	1,752,200	
		Total	1,752,200	

Participación en otras Sociedades (Títulos, Acciones, Cuotas partes, Participaciones en Sociedades de Hecho, etc.)

Firma	Aporte	Porcentaje sobre Capital	Cuota de Participación	Valor estimado
Alltrade USA SA	30000	60.00%	60	938,201,616
Green Tools Argentina SA	210000	50.00%	50	63,171,446
			Total	1,001,373,062

Depósitos en Bancos, Financieras e Instituciones de Inversión (locales y del exterior)

Entidad	País	Sucursal	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Saldo
Banco de la Provincia de Buenos Aires			Cuenta sueldo		19,497
				Total	19,497

Otros Bienes (Mercaderías - Activos Fijos afectados a la explotación del negocio - Ctas a cobrar de clientes u Otros)

Descripción	Valor Asegurado	Valor actualizado de realización
Total		

Activo Total	**1,001,392,559**

BancoCiudad

MANIFESTACIÓN PERSONAL DE BIENES DE SOCIOS Y/O GARANTES

PASIVO (en miles de pesos)

Deudas hipotecarias y prendarias

Acreedor	Bien gravado	Cuotas		Vencimiento Final	Deuda de Origen	Saldo de la Deuda
		Cantidad	Importe			
				Total		

Deudas Bancarias y Financieras (locales y del exterior)

Banco	Tipo de Crédito	Garantía	Importe Cuota	Vencimiento final	Deuda de origen	Deuda a la fecha
				Total		

Otras Deudas (Nombre del acreedor, vencimiento, tipo de deuda, garantías, etc.)

Concepto	Saldo a la fecha
Total	

Pasivo Total	

PATRIMONIO NETO

Estado Patrimonial y de Ingresos (Resumen)

Ingresos Anuales		Egresos Anuales		Superávit/ Deficit
Concepto	Monto	Concepto	Monto	
Total		Total		

Patrimonio Neto (Activo - Pasivo)	**1,001,392,559**

PRODUCTOS BANCARIOS

Cuentas Corrientes		Tarjetas de Créditos		Préstamos		
Entidad	Margen	Entidad	Margen	Entidad	Monto	Plazo
Total		Total		Total		

Lugar y fecha

Firma y aclaración del titular

Firma, sello y aclaración del Profesional

BancoCiudad

MANIFESTACIÓN PERSONAL DE BIENES DE SOCIOS Y/O GARANTES

AVALES Y GARANTES FIRMADAS A FAVOR DE TERCEROS	
Concepto	Saldo a la fecha

Quien(es) suscribe(n) declara(n):

1) Que formula(n) esta Manifestación de Bienes en carácter de declaración jurada.
2) Que ninguno de los inmuebles declarados se encuentra inscripto como ***bien de familia*** (salvo que tal hecho se hubiera aclarado expresamente) y que se obliga a comunicar de inmediato al Banco Ciudad toda modificación en este aspecto.
3) Que queda(n) obligado(s) a poner a disposición del Banco Ciudad para su examen los títulos de propiedad y demás documentación relacionada con esta Manifestación Personal de Bienes en cualquier momento que el mismo lo solicitara.
4) Que queda(n) obligado(s) a comunicar de inmediato al Banco Ciudad cualquier modificación a la presente Manifestación Personal de Bienes.

Lugar y fecha	Firma y aclaración del Titular	Firma, sello y aclaración del Profesional

BancoCiudad

DATOS COMPLEMENTARIOS AL BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL AL: 12/31/2023

DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE

Razon Social: Alltrade USA SA | Tel: #REF! | CUIT: 30-69511879-8

VENTAS TOTALES DEL EJERCICIO (miles de pesos)

	Mes y Año	Importe (neto de Impuestos)
1	01/2023	33,424,099
2	02/2023	40,206,722
3	03/2023	42,370,261
4	04/2023	34,391,497
5	05/2023	33,109,361
6	06/2023	70,492,866
7	07/2023	53,955,322
8	08/2023	117,814,153
9	09/2023	98,894,865
10	10/2023	82,998,345
11	11/2023	43,376,256
12	12/2023	147,231,050
	Total:	**798,264,797**

Total de ventas al exterior (U$S):

Equivalente en pesos:

Apertura de Cuentas (En caso de Corresponder)

Activo		Pasivo	
Concepto	(miles de pesos)	Concepto	(miles de pesos)

Lugar y fecha

Firma y aclaración del titular

Firma, sello y aclaración del Profesional

BancoCiudad

DETALLE COMPRAS Y VENTAS POSTERIORES AL BALANCE

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL: 11/22/2024

DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE

Razon Social: Alltrade USA SA | Tel: #REF! | CUIT: 30-69511879-8

BIENES DE CAMBIO: Compras y Ventas posteriores al último Balance General (miles de pesos)

Compras (sin Impuestos)			Fecha	VENTAS (sin Impuestos)		
Mercado Interno	Importaciones	Total	Mes-Año	Mercado Interno	Exportaciones	Total
160,761,729		160,761,729	ene.-24			0
122,388,619		122,388,619	feb.-24			0
108,840,499		108,840,499	mar.-24			0
175,580,975		175,580,975	abr.-24			0
255,764,018		255,764,018	may.-24			0
118,123,689		118,123,689	jun.-24			0
183,505,719		183,505,719	jul.-24			0
359,573,499		359,573,499	ago.-24			0
		0				0
		0				0
		0				0
		0				0
		0				0
1,484,538,747	**0**	**1,484,538,747**	**Totales**	**0**	**0**	**0**

Promedio de Compras al Contado : %

Promedio de Ventas al Contado : %

Firma, aclaración, fecha y sello del
Titular o Apoderado

BancoCiudad

Detalle de Deudas Bancarias y Financieras

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL: 11/22/2024

DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE

Razon Social: Alltrade USA SA | Tel: #REF! | CUIT: 30-69511879-8

DECLARACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS LOCALES Y DEL EXTERIOR

Entidad Acreedora (indicando Sucursal)	Línea de Crédito	Moneda			Vencimiento	Tipo de Garantía
		Margen	Deuda	Valor Nominal		
DEUDA CON VENCIMIENTO HASTA 1 AÑO INCLUIDOS VALORES DESCONTADOS (en miles)						
BANCO PROVINCIA	APITAL DE TRABA	29%	41,805,707	50,000,000	6/20/2025	A SOLA FIRMA
BANCO PROVINCIA	PRENDARIO	39%	27,128,109	29,000,000	8/2/2025	A SOLA FIRMA
BANCO FRANCES	AL DE TRABAJO	28%	3,488,228	1,000,000	11/24/2024	SOLIDARIA
BANCO PROVINCIA	DESCONTADOS		136,116,849			
BANCO CIUDAD	DESCONTADOS		6,966,758			
Total deuda en pesos			215,505,651			
Total deuda en dólares						
DEUDA CON VENCIMIENTO A MÁS 1 AÑO INCLUIDOS VALORES DESCONTADOS (en miles)						
BANCO PROVINCIA	APITAL DE TRABA	29%	18,166,172	17,700,923	8/22/2029	A SOLA FIRMA
BANCO PROVINCIA	PRENDARIO	30%	784,637	3,115,500	12/15/2025	A SOLA FIRMA
BANCO PROVINCIA	PPRENDARIO	30%	784,637	3,115,500	12/15/2025	A SOLA FIRMA
BANCO PROVINCIA	HIPOTECARIO	37%	10,839,263	17,451,000	6/21/2027	A SOLA FIRMA
Total deuda en pesos			30,574,708			
Total deuda en dólares						

RESUMEN

Total pesos: | Total Dólares: | Equivalente en $: | **Total General: 246,080,359**

REFERENCIAS BANCARIAS

Entidad	Sucursal	Contacto	Teléfono
BANCO PROVINCIA	GERENTE REGIONAL	GERMAN FITZSIMONS	2215922823
BANCO PROVINCIA	CITY BELL	GERMAN PAULIN	2215372263
BANCO MACRO	LA PLATA	LEONELA RENGA	1126041788
BANCO NACION	SARANDI	LEONARDO GUASTAMACCHIA	1153457940
BANCO GALICIA	CITY BELL	YANELL ARANCIBIA	1165455531

COMENTARIOS y DECLARACIÓN JURADA

Formulamos esta información en carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, los datos consignados son un fiel reflejo de la realidad

Firma, aclaración, fecha y sello del Titular o Apoderado

B.C.R.A.	Modelo de Declaración Jurada sobre la condición del deudor frente a las normas de vinculación a la entidad financiera. Clientes No Vinculados.	Anexo II a la Com. "A" 2573

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS	DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DEL DEUDOR FRENTE A LAS NORMAS DE VINCULACION ESTABLECIDAS POR EL B.C.R.A. **CLIENTE NO VINCULADO**

ENTIDAD: **BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

El/la (1) que suscribe, _____ (2), declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra/la firma que representa no se halla (1) alcanzado/a (1) por las pautas de vinculación previstas en los puntos 1.2.2.1., 1.2.2.2. y 1.2.2.3. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

Asimismo, declara que conoce que, en caso de falsedad del contenido de esta presentación, la multa a que se refiere el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras aplicable es de 1 vez el importe del crédito recibido, sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 296 del Código Penal.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los cinco días corridos de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada que asimismo integrará, aún cuando no se verifiquen hechos que impliquen modificar la condición, informando la situación al 30.11. de cada año, con igual plazo que el previsto anteriormente.

Fecha: 30 de noviembre de 2016 Firma: _____

Documento: Tipo (3) Nº :

País y Autoridad de Emisión(4

Carácter invocado (5)

Denominación de la persona jurídica (6): #REF!

CUIT/CUIL (1) Nº: #REF!

Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en nuestra presencia (1).

(Sello de la entidad y firma de dos funcionarios autorizados)

Observaciones:

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aún cuando en su representación firme un apoderado.
(3) Indicar D.N.I., L.E. o L.C., según corresponda para argentinos nativos. Para extranjeros: D.N.I. extranjeros, Carné Internacional, Pasaporte, Certificado Provisorio, Documento de Identidad del respectivo país.
(4) Integrar solo en el caso de extranjeros que no tengan residencia en el país.
(5) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.
(6) Integrar solo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica.

Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por la entidad financiera servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el prestatario.

Buenos Aires, de de 2018

AL
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
PRESENTE
De nuestra consideración:

Con carácter de Declaración Jurada y conforme a las pautas de conformación de Grupo Económico, según las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito" del BCRA que declaro conocer y aceptar, manifestamos a través de la presente la conformación del Grupo Económico vinculado a nuestra empresa/persona.

Asimismo nos comprometemos a notificar cualquier modificación que se produzca en la misma y a actualizar ésta en cada oportunidad que nos sea requerida.

NOMBRE DEL GRUPO Ó CONJUNTO ECONÓMICO			
INTEGRANTES	IDENTIFICACION		ACTIVIDAD
	TIPO	NRO.	

.....
Firma, aclaración y sello del cliente

INSTRUCTIVO GRUPO ECONÓMICO

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DEL FORMULARIO DE GRUPO ECONOMICO

Según las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito" del BCRA, se considera que dos o más personas humanas o jurídicas y/o entes forman un grupo de contrapartes conectadas cuando se cumpla por lo menos uno de los siguientes criterios:

• Relación de control: Una de las contrapartes tiene el control, directo o indirecto, sobre las demás.
Al evaluar si existe relación de control entre contrapartes, las entidades financieras deberán considerar que este criterio se cumple automáticamente cuando una contraparte sea propietaria de más del 50 % de los derechos de voto de la otra.
Asimismo, para evaluar el grado de conexión entre contrapartes basado en el control las entidades financieras deberán utilizar los siguientes criterios:
i) Acuerdos de accionistas –tal como cuando una contraparte tiene el control de la mayoría de los derechos de voto debido a un acuerdo con otros accionistas–.
ii) Influencia significativa en la designación o destitución de la mayoría de los miembros de los órganos de administración o de fiscalización, o de la Alta Gerencia, de una contraparte, o el hecho de que la mayoría de tales miembros haya sido designada únicamente como consecuencia del ejercicio de los derechos de voto de una sola contraparte.
iii) Influencia significativa sobre la Alta Gerencia –por ejemplo, cuando en virtud de un acuerdo o contrato se requiere la autorización de una contraparte en cuestiones claves, circunstancia que le otorga potestad para ejercer una influencia determinante sobre la dirección o las políticas de la otra contraparte–.

• Interdependencia económica: Si una de las contrapartes experimentase problemas financieros –en particular, dificultades para obtener financiamiento o para repagar sus obligaciones–, es probable que las demás, en consecuencia, sufran también esa clase de dificultades.
Para determinar la existencia de conexión sobre la base de la interdependencia económica, las entidades financieras deberán tener en cuenta, como mínimo, los siguientes indicadores y criterios cualitativos:
i) El 50 % o más de los ingresos brutos o gastos brutos (anuales) de una contraparte se deriva de operaciones con la otra contraparte.
ii) Una contraparte garantiza en su totalidad o en parte la exposición crediticia de la otra contraparte –o es responsable por otros medios– y la exposición es tan significativa que el garante probablemente incurra en incumplimiento en caso de tener que responder por la exposición.
iii) Una parte significativa de la producción de una contraparte se vende a otra contraparte que no puede ser reemplazada fácilmente por otros clientes.
iv) Los fondos para reembolsar la asistencia crediticia otorgada a dos contrapartes tienen un único origen –es decir que ambas contrapartes dependen de una misma fuente de ingresos para la devolución de sus respectivos préstamos– y ninguna de las contrapartes tiene otra fuente de ingresos independiente que les permita cancelar sus obligaciones.
v) Es probable que los problemas financieros de una contraparte causen dificultades a las demás contrapartes para el pago íntegro de sus obligaciones en los plazos previstos.
vi) La insolvencia o incumplimiento de una contraparte puede asociarse con la insolvencia o incumplimiento de las demás contrapartes.
vii) Dos o más contrapartes utilizan la misma fuente para la mayor parte de su financiación y, en caso de incumplimiento de ese proveedor de financiamiento, no puede encontrarse uno alternativo. En este caso, es probable que los problemas en obtener financiación de una contraparte contagien a la otra debido a una dependencia unidireccional o bidireccional respecto de la misma fuente de financiación.
Al efecto de identificar a contrapartes que estén conectadas por interdependencia económica, las entidades financieras deberán analizar a toda contraparte para la cual la suma de sus exposiciones –considerada en forma individual– supere el 5 % del capital de nivel uno.

B.C.R.A.	Modelo de Declaración Jurada sobre la condición del deudor frente a las Normas de vinculación a la entidad financiera. **Clientes No Vinculados.**
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS	DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DEL DEUDOR FRENTE A LAS NORMAS DE VINCULACION ESTABLECIDAS POR EL B.C.R.A. **CLIENTE NO VINCULADO**
ENTIDAD: **BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES**	

El/la (1) que suscribe, _____ (2), declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra/la firma que representa no se halla (1) alcanzado/a (1) por las pautas de vinculación previstas en los puntos 1.2.2.1., 1.2.2.2. y 1.2.2.3. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

Asimismo, declara que conoce que, en caso de falsedad del contenido de esta presentación, la sanción aplicable será la que corresponda conforme a las normas sobre “Régimen disciplinario a cargo del BCRA, leyes 21.526 y 25.065 y sus modificatorias” sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 296 del Código Penal.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los cinco días corridos de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Fecha: 30 de noviembre de 2017 Firma: _____

Documento: Tipo (3) Nº :

Carácter invocado (5):

Denominación de la persona jurídica (6):

CUIT/CUIL (1) Nº:

Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en nuestra presencia (1).

(Sello de la entidad y firma de dos funcionarios autorizados)

Observaciones:

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas humanas, aún cuando en su representación firme un apoderado.
(3) Indicar tipo de documento de identidad, conforme a las normas sobre "Documentos de identificación en vigencia".
(4) Integrar solo en el caso de extranjeros que no tengan residencia en el país.
(5) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.
(6) Integrar solo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica.
(7) Normas Sobre el Fraccionamiento del riesgo crediticio y Ley Entidades financieras Art. 41.

Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por la entidad financiera servirá para el prestatario como constancia de recepción de la presente declaración.

""(7)
1.2.2. Vinculación con la entidad financiera.

1.2.2.1. Por relación de control.

i) Se considerarán vinculadas a la entidad financiera las siguientes personas –humanas y jurídicas: a) Las personas que directa o indirectamente ejerzan el control de la entidad financiera.
b) Las personas que, directa o indirectamente, estén controladas por quien o quienes ejercen el control directo o indirecto de la entidad financiera.
c) Las personas que, directa o indirectamente, estén controladas por la entidad financiera, conforme al artículo 28, inciso a), de la Ley de Entidades Financieras y a las normas sobre ""Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas"" y ""Graduación del crédito"".
d) Las entidades financieras o empresas de servicios complementarios de la actividad financiera, no comprendidas en alguno de los apartados precedentes, que estén sujetas a supervisión consolidada con la entidad financiera.
e) Las personas jurídicas, no comprendidas en alguno de los apartados precedentes, que tengan directores comunes con la entidad o persona jurídica que ejerce el control directo o indirecto de la entidad financiera o con la entidad financiera, siempre que esos directores conformen la mayoría simple de los órganos de administración de cada una de esas personas jurídicas o entidad financiera. A este fin, se considerará que reviste carácter de común el director que ejerce tal cargo en otra persona jurídica o lo hace su cónyuge o conviviente (por unión convivencial inscripta) o un pariente hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad o lo hayan ejercido durante el lapso a que se refiere el acápite i) del punto 1.2.2.2.
f) La casa matriz y las restantes sucursales de ésta, cuando se trate de sucursales locales de entidades financieras del exterior.
g) Con carácter excepcional, cualquier persona que posea una relación con la entidad financiera o su controlante directo o indirecto, que pueda resultar en perjuicio patrimonial de la entidad financiera, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la resolución en que así lo determine el Directorio del BCRA, a propuesta del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

ii) Se considerará que existe control por parte de una persona –humana o jurídica– sobre otra si se cumple alguna de las siguientes condiciones:
a) La persona, directa o indirectamente, posee o controla el 25 % o más del total de votos de cualquier instrumento con derecho a voto en la otra persona jurídica.
b) La persona, directa o indirectamente, ha contado con el 50 % o más del total de los votos de los instrumentos con derecho a voto en asambleas o reuniones en las que se hayan elegido directores u otras personas que ejerzan similar función en la otra persona jurídica.
c) La persona, directa o indirectamente, posee participación en la otra persona jurídica por cualquier título, aun cuando sus votos resulten inferiores a lo establecido en el apartado a), de modo de contar con los votos necesarios para formar la voluntad social en las asambleas de accionistas o para adoptar decisiones en reuniones de directorio u órgano similar.
d) La persona, directa o indirectamente, ejerce influencia controlante sobre la dirección y/o políticas de la otra persona jurídica, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la resolución en que así lo determine el Directorio del BCRA, a propuesta del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias. Son pautas que pueden denotar influencia controlante, entre otras, las siguientes:
- Posesión de un porcentaje del capital de la persona jurídica que otorgue los votos necesarios para influir en la aprobación de los estados financieros o contables –según corresponda– y en la distribución de resultados, para lo cual debe tenerse en cuenta la forma en que está distribuido el resto del capital.
- Representación en el directorio u órganos administrativos superiores de la persona jurídica, para lo cual debe tenerse en cuenta también la existencia de acuerdos, circunstancias o situaciones que puedan otorgar la dirección a algún grupo minoritario.
- Participación en la fijación de las políticas societarias de la persona jurídica.
- Existencia de operaciones importantes con la persona jurídica.
- Intercambio de personal directivo con la persona jurídica.
- Dependencia técnico - administrativa de la persona jurídica.
- Posesión de acceso privilegiado a la información sobre la gestión de la persona jurídica. Se considerará que implica control indirecto de votos, entre otras situaciones, la existencia de participaciones en una misma persona jurídica pertenecientes a personas humanas relacionadas entre sí por ser cónyuges o convivientes (por unión convivencial inscripta) o parientes hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, por lo que sus participaciones deberán computarse en forma conjunta. Cuando la posesión de los instrumentos con derecho a voto corresponda a fondos de inversión, el control directo o indirecto se determinará en función del grado de participación que tengan los inversores en los respectivos fondos.

iii) Sin perjuicio del requerimiento de declaraciones juradas, se deberá contar con elementos de juicio suficientes para determinar la existencia o no de control directo o indirecto y, ante la insuficiencia de ellos, en situaciones dudosas se deberá presumir que dicho control existe.

1.2.2.2. Por relación personal.

i) Vinculación directa.
Se considerarán vinculadas directamente a la entidad financiera las personas humanas que se desempeñen en los siguientes cargos:

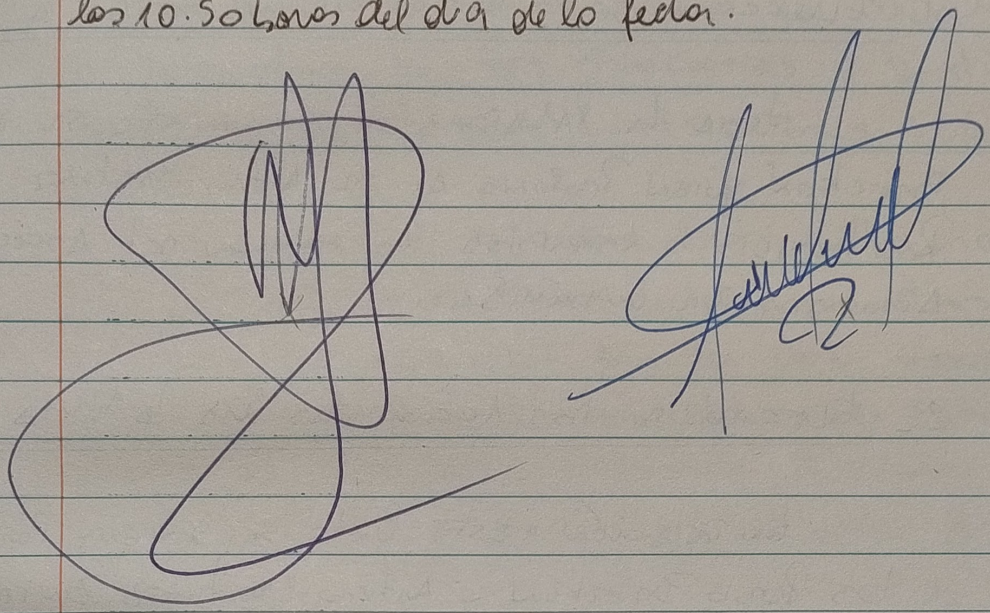
Se considerarán vinculadas directamente a la entidad financiera las personas humanas que se desempeñen en los siguientes cargos:
a) Miembros titulares del directorio, del consejo de administración y del consejo de vigilancia. b) Máxima autoridad local de sucursales locales de entidades financieras del exterior. c) Gerente general y subgerentes generales o equivalentes. d) Funcionarios con atribuciones para resolver en materia de crédito, hasta la categoría de gerente o equivalente, inclusive, y las demás personas que, a juicio de la propia entidad, puedan adoptar decisiones relevantes en dicha materia. e) Síndicos titulares. Dichas personas mantendrán el carácter de vinculados a la entidad financiera durante tres años contados a partir del día siguiente al último en que hayan desempeñado efectivamente los respectivos cargos. En los casos de entidades públicas ese plazo será de un año.
ii) Vinculación indirecta.
Se considerarán vinculadas indirectamente a la entidad financiera las siguientes personas:
a) Personas humanas que desempeñen en entidades financieras o empresas de servicios complementarios de la actividad financiera, sujetas a supervisión consolidada con la entidad financiera, los cargos mencionados en el acápite i), o los hayan desempeñado durante el lapso allí fijado. b) Cónyuges o convivientes (por unión convivencial inscripta) y parientes hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de las personas humanas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, por relación de control o personal. c) Sociedades y/o empresas unipersonales controladas, directa o indirectamente, por las personas humanas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, de acuerdo con los criterios indicados en el punto 1.2.2.1., acápites i) y ii). Se exceptúan aquellas en las que la participación estatal sea mayoritaria.

1.2.2.3. Vinculación por relaciones de control y personal.

Cuando una persona reúna conjuntamente los requisitos indicados en los puntos 1.2.2.1. y 1.2.2.2., se la entenderá comprendida en el punto 1.2.2.1.

Ley Entidades Financieras Art.41: Quedarán sujetas a sanción por el Banco Central de la República Argentina las infracciones a la presente ley, sus normas reglamentarias y resoluciones que dicte el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus facultades.
Las sanciones serán aplicadas por el presidente del Banco Central de la República Argentina, o la autoridad competente, a las personas o entidades o ambas a la vez, que sean responsables de las infracciones enunciadas precedentemente, previo sumario que se instruirá con audiencia de los imputados, con sujeción a las normas de procedimiento que establezca la indicada institución y podrá consistir, en forma aislada o acumulativa, en: 1. Llamado de atención.2. Apercibimiento.3. Multas. 4. Inhabilitación temporaria o permanente para el uso de la cuenta corriente bancaria.5. Inhabilitación temporaria o permanente para desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores, gerentes, auditores, socios o accionistas de las entidades comprendidas en la presente ley. (Inciso modificado por el Art. 3º de la Ley Nº 24.485 B.O. 18/4/1995) 6. Revocación de la autorización para funcionar. El Banco Central de la República Argentina reglamentará la aplicación de las multas, teniendo en cuenta para su fijación los siguientes factores:
— Magnitud de la infracción.
— Perjuicio ocasionado a terceros.
— Beneficio generado para el infractor.
— Volumen operativo del infractor.
— Responsabilidad patrimonial de la entidad.
Si del sumario se desprendiere la comisión de delitos, el Banco Central de la República Argentina promoverá las acciones penales que correspondieran, en cuyo caso podrá asumir la calidad de parte querellante en forma promiscua con el ministerio fiscal.

propuestos para la presente Asamblea, sin otros asuntos que tratar, se da por finalizada la misma siendo las 10:50 horas del día de la fecha.



Acta de Asamblea Nº 34.

En la ciudad de Bs As a los 22 días del mes de Abril de 2024 siendo las 10.30 hs se reúnen en la sede social de la calle Bulnes 1780 de esta ciudad los accionistas de ALLTRADE USA S.A., quienes figuran en el folio nº 24 del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencias a Asamblea Nº 1, todos por sí, los cuales representan la totalidad del capital accionario de la empresa. Abierto el acto se deja constancia que la presente asamblea ordinaria se ha realizado sin la publicación de la convocatoria de la ley pero considerándose la misma como unánime en un todo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 237 último párrafo de la ley 19.550. Luego de lo expuesto se comienza el tratamiento del orden del día bajo la presidencia de Sr. Antonio Martínez Zubiria quien

EN SU PRIMER PUNTO DICE:

1. ELECCIÓN DE UN ACCIONISTA PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA.

TOMA LA PALABRA EL ACCIONISTA SR. PABLO BRECKON QUIEN PROPONE AL SR. ANTONIO MARTINEZ ZUVIRIA PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA. LA MOCIÓN DEL ACCIONISTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

2 - ELECCION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO SE DESIGNA POR UNANIMIDAD A LOS SRES. PABLO BRECKON Y ANTONIO MARTINEZ ZUVIRIA PARA LA RUBRICA DEL ACTA RESPECTIVA.

3 - CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ARTICULO 234 INCISO 1° DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 24 FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PUESTO EL TEMA A DISCUSIÓN ENTRE LOS PRESENTES, HACE USO DE LA PALABRA EL ACCIONISTA ANTONIO MARTINEZ ZUVIRIA, QUIEN EXPONE QUE LA DOCUMENTACION QUE INCLUYE EL BALANCE GENERAL (COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR) ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS, ANEXOS, E INFORME DEL AUDITOR, YA OBRAN EN PODER DE LOS ACCIONISTAS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE ASAMBLEA. POR LO TANTO PROPONE QUE LOS MISMOS SE DEN POR LEIDOS Y APROBADOS EN SU TOTALIDAD. COINCIDIENDO EL RESTANTE ACCIONISTA CON LA PROPUESTA DEL SR. ANTONIO MARTINEZ ZUVIRIA SE APRUEBA POR

UNANIMIDAD LA DOCUMENTACIÓN.

4- RETRIBUCIÓN A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DESTINO DEL SALDO DE RESULTADOS NO ASIGNADOS A LA FECHA.

CON RESPECTO AL ÚLTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SR ANTONIO MARTINEZ ZUBIRIA, MANIFIESTA QUE EL RESULTADO DEL EJERCICIO ARROJA UNA GANANCIA DE $ 225.326.348,10 QUE EN ESTE MISMO ACTO SE DESUELVE DE MANERA UNANIME, APROBAR LA GESTIÓN Y PAGAR COMO HONORARIOS LA SUMA $3.000.000 MONTO QUE SE ABSORBE DE LA CUENTA "A CUENTA DE FUTURAS DISTRIBUCIONES" DEL BALANCE. EL IMPORTE RESTANTE SE DEJA EN EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA COMO RESULTADOS ACUMULADOS DEL PERIODO.

CONCLUIDO EL TRATAMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS PROPUESTOS PARA LA PRESENTE ASAMBLEA, SIN OTROS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA MISMA SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DIA DE LA FECHA.